

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 623/2015

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2014, acordó, aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de Protección, Control y Tenencia de Animales de Compañía del Ayuntamiento de Puente Genil, por lo que se expo-

ne al público por plazo de 30 días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen del expediente y formulación de reclamaciones o sugerencias.

En caso de que no se presentara ninguna reclamación o alegación se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Puente Genil, 30 de diciembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Esteban Morales Sánchez.